

LOS COLEGIOS DE MÉDICOS

"Hay que conducir la sabiduría a la medicina y la medicina a la sabiduría".
(CORPUS HIPPOCRATICUM).

En la Grecia de Hipócrates los médicos griegos superaron las especulaciones mitológicas y metafísicas sobre la causa de las enfermedades y se centraron en la observación de los enfermos para buscar una explicación a la génesis de la enfermedad, basada en causas naturales, he ahí uno de sus grandes méritos. Otro mérito es la incorporación de los valores de la ciencia ética de Sócrates y de Platón, con lo que por primera vez la ciencia médica traspasa los límites de una simple profesión para convertirse en una fuerza cultural de primer orden en la vida del pueblo griego. Filosofía y medicina eran referentes comunes, pero con el paso de los siglos la ciencia se fue apartando de la filosofía, desligando sus problemas y siguiendo cada cual su propio camino. A partir de entonces la medicina se convierte en un integrante de la cultura general. En la cultura moderna no llegará a recobrar nunca ese lugar. En la sociedad actual la medicina no solo parece haber dejado de ser un referente cultural y ético de primer orden, sino que parece haber ido adquiriendo el carácter de oficio, cuyo peso cultural, social y espiritual, es como cualquier otro oficio. Este es el mayor dilema al que se enfrenta la medicina actual.

Las leyes o reglamentos que so pretexto de proteger los derechos de los pacientes, amenazan la credibilidad y confianza implícita de la relación médico-paciente, dañan los fundamentos morales del acto médico y su propia eficacia. La naturaleza de la medicina hace que sea muy difícil para un observador externo o para un profano la correcta o incorrecta praxis médica. No existe un modo eficaz y definitivo de impedir un acto negligente, ya que suele ser involuntario y no intencionado, y en ocasiones una consecuencia de una organización o estructura médica inapropiada, pero el paciente siempre tiene derecho a ser resarcido de las consecuencias sufridas por ese acto del que ha sido víctima. Los Colegios de Médicos son los responsables de aclarar la responsabilidad moral del médico negligente y en consecuencia cargar contra el, pues todo acto médico está regulado por valores éticos, inculcados desde la etapa de formación del médico, e incorporados en la identidad y el ser profesional del médico, por lo que este debe asumir siempre las consecuencias de sus actos. La responsabilidad profesional individual y colectiva, es el otro nombre de la ética médica.

Los procedimientos diagnósticos y terapéuticos tienen riesgos para los pacientes, produciéndose en ocasiones efectos adversos, por experto y cuidadoso que sea el médico que los ejecuta. Por este motivo es muy difícil para un observador externo o profano, establecer una responsabilidad del médico que quizás solo puede percibir otro médico que conozca con detalle la ciencia y el arte de la medicina y tenga los conocimientos, experiencia y sabiduría para poder juzgarlo correctamente. Por la incertidumbre y el riesgo inherentes al ejercicio de la medicina, es muy difícil determinar en un caso concreto si hubo un error, descuido, impericia o negligencia por parte del médico. Probablemente esto solo pueda clarificarse a través de pares idóneos que realicen un análisis minucioso del caso y establecer conclusiones. En cualquier caso, no sería aceptable que pudieran quedar impunes las conductas incorrectas de los médicos. Para esto la sociedad tiene el deber de establecer instituciones y disposiciones que garanticen su protección frente a eventuales abusos de los médicos en el ejercicio de

su profesión. De ahí la necesidad de los Colegios de Médicos como instituciones que velan para que el ejercicio profesional del médico se adecue a los intereses de sus pacientes y de que regulen la profesión y sus normas de comportamiento, la deontología médica, al servicio del paciente y de la sociedad, además de prevenir y corregir los posibles abusos de sus profesionales.

La ética médica es más exigente y amplia que la propia ley, aunque en ningún caso está por encima de ella. Ninguna ley puede regular todas y cada una de las facetas del ejercicio de la profesión médica, ni contemplar todas las situaciones que ocurren en un saber y una práctica que se desenvuelve en la incertidumbre y el riesgo. En consecuencia, los poderes públicos delegan esta importante responsabilidad en los Colegios de Médicos, Corporaciones de Derecho Público que en sus fines tratan de acercarse al menos, al inextricable interior del ejercicio profesional, en donde no puede llegar la propia ley, y siempre al servicio del paciente y de la sociedad, regulando la profesión y defendiéndola, que es exigiendo un compromiso de excelencia en su ejercicio a todo médico, y que no es defender al médico, que también debe hacerlo cuando este es injustamente atacado, porque defendiéndolo de la injusticia se defiende a la profesión. Sin embargo no se puede defender al profesional responsable de un abuso frente al paciente, esto debe ser perseguido siempre por el Colegio. Nunca se pueden dejar en la impunidad los actos médicos claramente negligentes, pero para conseguir esto, dada la complejidad del acto médico, se exige siempre la presencia de los Colegios de Médicos.

Establecer la responsabilidad profesional del médico, requiere de un conocimiento y comprensión acabados del acto médico y esto por su naturaleza y características solo puede ser evaluado adecuadamente entre pares (iguales) con un espíritu de justicia e idoneidad para resolver los conflictos a la luz de los intereses de la sociedad, de los preceptos éticos de la medicina y de los derechos de las personas. Además hay que resguardar los valores propios de la medicina y la honorabilidad de los médicos, por una parte y por otra, los derechos de los pacientes. En cualquier caso hay que prevenir los conflictos con los pacientes y la mejor forma de hacerlo para todo médico es el cumplimiento estricto de lo dispuesto en el Código de Ética y Deontología Médica, por estas razones parece que en la prevención de actos médicos negligentes, la mayor responsabilidad está en el seno de la propia profesión médica, que debe poner énfasis en exigir una formación y educación médicas, técnica y éticamente estrictas, que favorezca el desarrollo de actitudes y hábitos positivos en el estudiante de medicina y en el médico, y que en el ámbito institucional exija siempre el cumplimiento de las obligaciones profesionales y promueva la transparencia y la rendición de cuentas sobre la actitud y competencia profesional del médico en todo momento, además de corregir con prontitud y eficacia ejemplarizante, los actos médicos inapropiados.

Para finalizar estas reflexiones sobre los Colegios de Médicos y sobre su utilidad y su necesidad social hay que recordar lo que lamentablemente está sucediendo actualmente, y es que la relativización de los valores de la compasión, ayuda, solidaridad, respeto por la vida humana y la dignidad de las personas en la sociedad en general y en la profesión médica en particular, podría significar el final del paradigma humanitario y ético, que desde tiempos de Hipócrates ha iluminado a la medicina, durante veinticinco siglos.

José Ramón Huerta Blanco
Noviembre 2018